



MENDOZA, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP: 16206/2026 mediante el cual la Secretaría Académica eleva el Proyecto del Plan de Transición entre el Plan de estudio de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Diagnóstico por Imágenes aprobado por Ord. N° 8/2004 CD ratificada por la Ord. 8/2005 CS y el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera citada aprobado por Ord. N° 16/2025 CD y ratificada por Ord. 25/2026 CS, y

CONSIDERANDO:

Que en el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Diagnóstico por Imágenes se trabajó articuladamente con dependencias de la Secretaría Académica del Rectorado, particularmente con el Proyecto SiCu (Sinceramiento Curricular) y con la Dirección de Gestión Académica de la Universidad y también se dio participación a los docentes de las carreras, quienes colaboraron activamente con el nuevo diseño.

Que su implementación comenzará a partir de la cohorte que inicia el cursado en 2026, en la cual se aplicará plenamente, mientras que en las cohortes anteriores se emplearán diferentes estrategias para asimilar a todos los estudiantes al plan vigente.

Que en consecuencia es necesario trazar un plan que permita una transición ordenada y que facilite en un plazo de tiempo razonable, que todos los estudiantes sean asimilados al nuevo plan.

Que a los estudiantes se les ofrecerán propuestas ad hoc tendientes a facilitar su desempeño académico y egreso y, asimismo, se les brindará apoyo desde el Departamento de Asesoría Pedagógica de la Facultad.

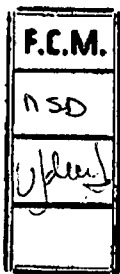
Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión ordinaria y presencial del 15 de mayo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PLAN DE TRANSICIÓN entre el Plan de estudios de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Diagnóstico por Imágenes aprobado por Ord. N° 8/2004 CD ratificada por la Ord. 8/2005 CS y el Nuevo Plan de Estudios de la Carrera citada aprobado por Ord. N° 16/2025 CD y ratificada por Ord. 25/2026 CS, cuyo contenido figura en el Anexo I que consta de TRES (3) páginas y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° **11**



Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena ROTTLER
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



Anexo I

Primer año

En el Plan 2026 es equivalente	Si aprobó en plan Ordenanza N° 8/05 CS	Equivalencia	Acción para incorporarse al plan 2026
Anatomía	Anatomía	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Física biológica	Física biológica	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Química biológica	Química biológica	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Microbiología	Microbiología y epidemiología	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Fisiología	Fisiología	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Informática		completa	se acredita con "Computación I" una vez realizada la inscripción al plan 2026
Psicología	Psicología aplicada al paciente	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Fundamentos en Diagnóstico por imágenes	Fundamentos en radiología	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Prácticas y Técnicas sanitarias	Técnicas sanitarias	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026

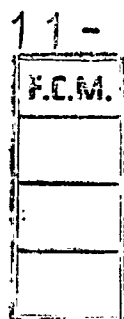
11 - -





Segundo año

En el Plan 2026 es equivalente	Si aprobó en plan Ordenanza N° 8/05 CS	Equivalencia	Acción para incorporarse al plan 2026
Técnicas Radiológicas	Técnicas Radiológicas I	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Anatomía radiológica		sin equivalencia	no tiene equivalente. Se puede acreditar a pedido del estudiante en la carga horaria de materias optativas.
Patología Médica	Patología Médica	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Física radiológica	Física Radiológica	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Ética profesional	Ética profesional	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Inglés I	Inglés	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
	Histología y Embriología	sin equivalencia	no tiene equivalente. Se puede acreditar a pedido del estudiante en la carga horaria de materias optativas.
	computación I	completa	se acredita con Informática (de primer año) una vez realizada la inscripción al plan 2026
	Fundamento en administración	sin equivalencia	no tiene equivalente. Se puede acreditar a pedido del estudiante en la carga horaria de materias optativas.
Práctica social educativa		Sin equivalencia	debe cursar y aprobar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Orientación y desarrollo profesional		Sin equivalencia	debe cursar y aprobar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Práctica profesional I	Práctica hospitalaria	completa	se acredita con "Técnicas Radiológicas I" y con un examen de actividades profesionales a confiar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Optativa 1		parcial o completa según carga horaria	Se acreditan con Espacios curriculares que no tengan equivalencias del plan nuevo o con el cursado de los espacios curriculares disponibles.





Tercer año

En el Plan 2026 es equivalente	Si aprobó en plan <u>Ordenanza N° 8/05</u>	Equivalencia	Acción para incorporarse al plan 2026
Diagnóstico por imágenes	Diagnóstico por imágenes II	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
	Computación II	sin equivalencia	no tiene equivalente. Se puede acreditar a pedido del estudiante en la carga horaria de materias optativas.
	Farmacología	sin equivalencia	no tiene equivalente. Se puede acreditar a pedido del estudiante en la carga horaria de materias optativas.
Patología quirúrgica	Patología quirúrgica	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.
Imágenes de alta complejidad		sin equivalencia	se debe cursa y aprobar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Mamografía y densitometría		sin equivalencia	se debe cursa y aprobar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Optativa 2		parcial o completa según carga horaria	se acreditan carga horaria de espacios curriculares que no tengan equivalencias del plan nuevo o con el cursado de los espacios curriculares disponibles.
Práctica profesional II	Práctica hospitalaria	completa	se acredita con "Diagnóstico por imágenes II" y con un examen de actividades profesionales a confiar una vez realizada la inscripción al plan 2026
Inglés II	Inglés técnico	completa	se acredita al momento de inscribirse en el plan 2026.

11 -



Cont. Jorge Alberto BARGER
Secretario Administrativo Financiero

Dra. María Elena ROTTLE
Secretaria Académica

Dr. Roberto Miguel MIATULLO
DECANO